



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0093/10/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/4654/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 16 de noviembre de 2022

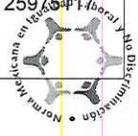
JOSE OSCAR FEDERICO OLVERA CARMONA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Octubre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4945/2016 de fecha 12 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 357.562 Metros cúbicos	36	835	870	25975018	25975053
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 42.066 Metros cúbicos	8	871	878	25975054	25975061
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 245.643 Metros cúbicos	26	879	904	25975062	25975087
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 28.899 Metros cúbicos	6	905	910	25975088	25975093
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 24.542 Metros cúbicos	3	911	913	25975094	25975096
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 17.180 Metros cúbicos	4	914	917	25975097	25975100
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 46.279 Metros cúbicos	5	918	922	25975101	25975105
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 41.137 Metros cúbicos	8	923	930	25975106	25975113
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, madera en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 10.012 Metros cúbicos	1	931	931	25975114	25975114
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 14.304 Metros cúbicos	3	932	934	25975115	25975117



Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0093/10/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/4654/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 16 de noviembre de 2022

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Septiembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

Referencia: AN.8/10 EXP. 91/15 P

L/MCCP/I/MMJ/yhc

m

